Comunicado N. 0012
9/Septiembre/2024

De: Coordinación Académica Aunar Ipiales
Para: Coordinaciones Investigación, Financiera y Egresados AUNAR IPIALES
Asunto: Resolución Rectoral N. 015

Para su conocimiento y fines pertinentes, comparto información.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AUTÓNOMA
DE NARIÑO
NIT 891224762-9

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 015

Seis (6) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

CONSIDERANDO:

- Que es deber de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", en cumplimiento del Reglamento Estudiantil capítulo XIV, otorgar estímulos a los Estudiantes.
- Que en concordancia con el artículo 25 del Estatuto Orgánico literal a) y k) de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR" corresponde a esta Rectoría dirigir el funcionamiento académico – administrativo y expedir los actos para tal fin.
- Que existe la necesidad de reprogramar las fechas de grados de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" para garantizar una mayor participación de las personas a proclamarse.
- Que en el comité de rectoría mediante acta número 11 del 06 de septiembre de 2024 se tomó la decisión de aplazar los grados programados por lo cual;

RESUELVE:

Artículo Primero. Reprogramar la ceremonia de grados del 29 de noviembre de 2024 para el día 13 de diciembre del 2024.

Artículo Segundo. Reprograma la fecha para las postulaciones a grado ampliándose hasta el día 14 de octubre del 2024.

Artículo Tercero. Aplazar las fechas de postulaciones para los grados del mes de marzo, hasta en el mes de enero 2025, a espera de su confirmación.

Comuníquese y cúmplase

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de enero del año 2024.

LUIS GABRIEL COLUNGE ORDOÑEZ
Rector
Corporación Universitaria autónoma de Nariño – "AUNAR"

(original firmado)
MARLENY GUERRERO VILLA
Coordinadora Académica AUNAR Ipiales

Proyectó: Marleny Guerrero Villa
Coordinadora Académica AUNAR Ipiales

c.c. archivo